

SEMBLANZA DEL MINISTRO ULISES SCHMILL ORDÓÑEZ*

*José Ramón Cossío***

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos ustedes.

Don Ulises, muchas gracias por esta oportunidad.

Señores ministros:

Señores invitados:

Antes de comenzar, quisiera contextualizar el acto en el cual nos encontramos. Éste es el número cuatro de las semblanzas que se han publicado o reeditado en los últimos meses. Estas obras, estas semblanzas, tienen como título *Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Me parece de extraordinaria importancia señalar, insisto, contextualizar, la semblanza particular de don Ulises en esta colección que se ha iniciado ya con la presentación de otras tres.

¿Por qué razón? Porque me parece que en el país, en México, existen muy pocos estudios, muy pocos antecedentes de la vida de los señores ministros que –como nos recordaba el ministro Azuela–, desde 1825 a la fecha, se han desempeñado en nuestra Suprema Corte de Justicia. Si comparamos los estudios que existen en México con lo que en otras culturas jurídicas se elaboran acerca de la vida de jueces,

* Palabras del ministro José Ramón Cossío Díaz, durante la presentación de la semblanza del ministro Ulises Schmill Ordóñez el 18 de septiembre de 2006.

** Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Departamento Académico de Derecho, ITAM.

por llamarlo así genéricamente, veremos que, francamente, son muy pocos los trabajos que entre nosotros se han escrito en esta materia.

Sin embargo, me parece muy importante recuperarlo, porque a través de las decisiones de los ministros y, a través del conocimiento y sus aspectos de vida individuales, podemos conocer, podemos construir el derecho y salir de esa idea de la que, por cierto, es muy contraria a don Ulises, en el sentido de que éste se constriñe a unas cuantas definiciones de ciertos profesores, de que se constriñe también, a la idea de los enunciados que están contenidos en las leyes o en las normas generales. Recuperar esta tradición, identificar quiénes han sido los ministros, identificar cuál ha sido su actuación puntual en las diversas etapas en las que les ha correspondido actuar, siento que es un esfuerzo de enorme importancia y de enorme valía, sobre todo, insisto, para la construcción de la cultura jurídica nacional.

En mi opinión, este esfuerzo no puede verse, como algunos lo han señalado, en el sentido de una vanidad o del reflejo de las obras personales. Como tampoco me parece que puede verse así la pinacoteca que hace algunos días se inauguró en la Suprema Corte. Creo que la actividad que realizamos en este acto tiene un sentido social de mucha mayor importancia para recuperar, insisto, para identificar, para saber ¿por qué estamos y en dónde estamos en las condiciones de construcción jurídica nacional? Es este contexto en el que yo quiero, entonces, presentar la semblanza de don Ulises.

Conociendo a don Ulises y lo riguroso que es para sus análisis, me preguntaba yo bajo qué hilo conductor habría de presentar su semblanza. Por supuesto que para hacerlo, me vinieron a la mente muchos calificativos acerca de su persona. No voy a señalar aquí cuáles son todos los que pensé, porque pensé muchos y muy variados, todos ellos, por supuesto en una altísima connotación para él. Sin embargo, después de sopesar muchas de estas posibilidades, me quedé con una sola. Cuando lo enuncie, ustedes considerarán que es bastante simple, pero después verán –trataré de demostrarlo– que tiene un gran contenido y una enorme importancia.

Lo que al final de cuentas me parece que caracteriza a don Ulises es la expresión ‘responsable’, tal como lo define el diccionario: “dicho de una persona que pone su conocimiento, pone cuidado y atención en lo que dice y en lo que hace”. Insisto, para quienes lo conocen, dirán que esto es poco; sin embargo, yo creo que esto es mucho, y creo que es lo que lo caracteriza.

Es muy importante determinar para qué se es responsable y en qué contexto. Conociendo las aficiones teorizantes para don Ulises, me parece primordial resolver esta pregunta.

Ser responsable en el caso de don Ulises es un equilibrio y es una atención entre el acomodo de su subjetividad, una subjetividad muy rica, muy elaborada con una enorme cantidad de ideas, provenientes de la sociología, la física, las matemáticas, la lógica, la economía, la música, la literatura, y que don Ulises conoce, y conoce muy bien, a una objetividad en la que le ha correspondido actuar en diversas ocasiones.

Sin embargo, no se trata sólo de acomodar su subjetividad a la objetividad en la cual está actuando, sino de mantener esa subjetividad en la condición misma de su actuación. Más adelante voy a tratar de demostrar y de explicar a qué me estoy refiriendo.

¿Cuál es la objetividad en la que don Ulises, a partir de la enorme sofisticación de su pensamiento y subjetividad, ha tenido que actuar? Ellos son los diversos cargos, posiciones, maneras de relacionarse con sus amigos, y la generosidad que para con todos nosotros ha tenido.

Sin embargo, no lo voy a hacer así. Me ha tocado en otras ocasiones, en el Departamento de Derecho del ITAM, hablar de don Ulises como académico, siendo hoy uno, sino es que el más serio de nuestros teóricos del derecho.

Me ha tocado también conversar sobre sus convicciones personales e individuales, y hoy quiero detenerme, por tratarse de la presentación de la semblanza que publica la Suprema Corte, a hablar de don Ulises Schmill como ministro de la Suprema Corte y como su presidente. Esto es un corte metodológico que estoy introduciendo aquí, porque exclusivamente quiero referirme a estas dos cuestiones.

Lo primero que uno se pregunta como analista de la Suprema Corte y de sus miembros es lo siguiente: ¿cuál es la condición de la actividad que desarrollan sus miembros?

Insisto que dado el poco desarrollo que entre nosotros existe acerca de la forma de caracterizar a los ministros, normalmente acudimos a las definiciones que se hacen por los académicos de Estados Unidos sobre estas cuestiones.

A los jueces se les califica ahí entre activistas y no activistas, ente liberales y conservadores, y me parece que son formas importantes, pero ciertamente muy gruesas para identificar distintas filosofías judiciales. Una solución más adecuada se encuentra recogida en el libro *Radicales en Toga* del profesor de la Universidad de Chicago, Cass R. Sunstein. Él hablaba de los jueces originalistas, de los perfeccionistas, de los representativistas y de los minimalistas.

A los originalistas, en tanto los seguidores de esta corriente estrictamente norteamericana, acude siempre la visión originalista del texto constitucional de Filadelfia, para tratar de saber qué es lo que se dijo. Entre los perfeccionistas están aquellos sujetos que consideran que en toda Constitución hay un proyecto moral a desarrollar y, consecuentemente, pueden interpretar la Constitución de la forma más extensiva posible, para tratar de desarrollar la filosofía ahí contenida. Las teorías de los llamados representativistas otorgan una enorme deferencia a los órganos democráticos de producción del derecho. Finalmente, se denomina corriente minimalista a esa forma de pensamiento judicial que parte, primero, de considerar la existencia de un equilibrio entre los poderes y la actuación de los jueces para resolver casos y, segundo, de una visión de la restrictiva de la actividad judicial, en cuanto a sus posibilidades configuradoras de los mundos 'jurídico' y 'real'. La corriente minimalista, por supuesto, no la entiendan ustedes en su sentido peyorativo. A ella se adscribe uno de los jueces que, aunque no llegó a la Suprema Corte de los Estados Unidos, resulta más importante en su historia: Learned Hand.

Si yo tuviera que analizar y considerar cuál de estas cuatro filosofías es la que se acerca más a la posición del ministro Schmill Ordóñez,

consideraría que es justamente la minimalista. ¿Por qué? Porque me parece —y ahora voy a tratar de sustentarlo—, que a lo largo de sus diez años como ministro, don Ulises actuó entendiendo el equilibrio, el muy complejo equilibrio de poderes en el país, entendiendo las diferencias que existen en nuestro orden federal integral y entendiendo el juego de atribuciones entre los distintos órganos que participan en la construcción de las normas estatales de nuestro país.

Hace un momento el ministro Azuela aludió a la forma de argumentar de don Ulises. A mí me tocó asistir como secretario de estudio y cuenta, y después como su coordinador de asesores, a las sesiones del pleno donde don Ulises intervenía. Él tenía una forma muy clara de hacerlo. Pocas veces hacía uso de la palabra al comienzo de las sesiones. Escuchaba con atención. Y, cuando llegaba al convencimiento decía: “voy simplemente a formular el sentido de mi votación, sin tratar de convencer a nadie”. Ésta era una fórmula que con mucha frecuencia utilizaba, insisto, una vez que había llegado a una idea general del caso. De forma tal que, el sentido de su argumentación y el sentido de su votación se construían, prácticamente, en una unidad, y los manifestaba al momento final o en uno de los momentos finales de la sesión. Probablemente intervenía en una ocasión más cuando recibía refutaciones a su propuesta, y a partir de ahí, emitía su voto.

Estuve buscando los votos particulares de don Ulises con bastante cuidado y encontré que formuló pocos de ellos: algunos sobre nóminas, seguro social, derechos de agua, legitimación del ministerio público y ciertas modalidades del proceso legislativo en los estados. No existen, entonces, una gran cantidad de este tipo de votos. Sin embargo, si uno revisa el Semanario Judicial en los años en que don Ulises fue ministro, encuentra uno muchísimas posiciones disidentes, más de las que yo me hubiera imaginado que sostuvo.

Esta disidencia, no sólo en los temas de su especialidad técnica, el derecho fiscal, se manifestaba con una frase que se publicaba entonces en la redacción de las tesis: “El ministro Schmill Ordóñez manifestó estar de acuerdo con el proyecto, pero no con todas las consideraciones que lo sustentan.” De esta manera, encuentro una mecánica en la cual

expresaba el sentido de su votación, simplemente para dejar constancia del mismo, sin tratar de convencer y generar adeptos a sus posiciones, de tratar de sacar adelante su criterio, expresaba simplemente la fuerte fundamentación jurídica del sentido de su voto. Esta forma de construir sus propios discursos jurídicos constituía su posición de juzgador. Ese posicionamiento y la manera de manifestar, por medio de éste, sus argumentaciones y el modo en que expresaba su disidencia, me parece que permite adscribirlo a la posición ‘minimalista’.

Definida esta posición minimalista, vuelvo al Juez Hand. Él decía algo muy importante –y con eso trato de entender la posición del ministro Schmill–: “a mí me cuesta un enorme trabajo, al final de cuentas, entender dónde está el sentido auténtico de la razón. Lo discuto mucho, lo analizo a profundidad, lo veo en todas sus dimensiones y, al final de cuentas, lo resuelvo”. Sin embargo, podría seguir diciendo Hand: como yo no tengo el monopolio de la verdad, como yo, al final de cuentas, no tengo la plena convicción, la absoluta certeza de que la construcción material del mundo se vaya a dar en las condiciones mismas de la resolución judicial, tengo que ir resolviendo poco a poco, si vale esa expresión, a efecto de permitir la existencia de nuevas discusiones, de nuevas posibilidades. ¿Por qué? Porque en la posición del juzgador –decía él y, ésta es una hipótesis que adelanto, creo que comparte don Ulises desde su posición epistemológica–, no forma parte de su modo de ser el imponer las ideas a nadie y suponer que lo dicho por él tiene la condición de una verdad absoluta.

Algún día le preguntaron al juez –también muy famoso–, Benjamín Cardozo de la Corte Suprema de Estados Unidos: ¿cuál era el mejor juez de la Corte Suprema? Y él contestó: “el mejor juez de la Corte Suprema no trabaja en la Corte Suprema, trabaja en el circuito de apelaciones del Estado de Nueva York y se llama Learned Hand”.

Cuando fui su coordinador de asesores, me tocó, en muchas ocasiones, asistir a su casa los domingos en la tarde para preparar la agenda de la semana. Muy amablemente me daba de cenar y después me despachaba –te acordarás Carla–, porque me decía: “ahora voy a empezar a ver los asuntos que me faltan para las sesiones de la semana.

Siempre, personalmente, analizaba sus asuntos, anotaba en el margen superior izquierdo sus comentarios y, con ello, iba construyendo sus propias explicaciones.

Hubo el intento, cuando pasé por su ponencia, para que sus secretarios de estudio y cuenta –muy distinguidos todos ellos y ahora magistrados de circuito–, le hiciéramos una opinión previa en una hoja que había diseñado en un formato. Ese intento duró dos días y nos dijo a todos que nada más lo enredábamos más, que se acababa el experimento y que regresaba él, personalmente, a leer todos y cada uno de sus asuntos.

Entonces, me parece que esta forma minimalista, esta forma prudente, esta forma de ir tratando de construir el sentido jurídico de problemas tan complejos, como los que llegaban y llegan a la Suprema Corte, es una aproximación como ministro.

Esta es la manera en la que, me parece, don Ulises se acercaba, y por la forma en la que he visto el material empírico que produjo, y por como lo vi actuar, yo definiría su actividad como ministro de la Suprema Corte de Justicia.

La segunda parte que quiero comentar es su actuación como Presidente. Aquí no quiero ya utilizar la categoría sobre los modelos de jueces, porque me parece inadecuada. Y es inadecuada porque el Presidente de la Suprema Corte cumple funciones administrativas y políticas de enorme importancia. Por supuesto, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia tiene que ser un jurista bien formado, si no, no podría coordinar la discusión de un órgano tan complejo como el Pleno de la Suprema Corte, donde hay diversas posiciones y diversos entendimientos. Para lograrlo, se requiere un enorme talento para conducir, y conducir bien, las sesiones del pleno, veintiún integrantes en aquel entonces, hoy once, pero siempre complejo.

Además de eso, me parece que un requisito indispensable para el presidente es entender los temas de la administración y tener un sentido de la política, porque ahí no se están resolviendo casos individuales que ya, de suyo, sería mucho: se está tratando de construir una

política pública para el órgano jurisdiccional de mayor importancia en el país.

En los tiempos históricos del ministro Schmill, la administración del Poder Judicial de la Federación en su conjunto, como saben todos ustedes, se hacía desde la Suprema Corte, pues no existía el Consejo de la Judicatura Federal.

Para analizar la presidencia de don Ulises, quiero tomar el pensamiento de un autor al cual conocí por don Ulises, Max Weber y, particularmente, su famoso trabajo “La política como vocación”, donde establece la dualidad entre una ética de la convicción y una ética de la responsabilidad.

Me parece que don Ulises, en este sentido de responsabilidad al que yo me refería, tomó muy claramente, si vale la expresión, el paradigma weberiano para entender que, una vez más, las decisiones que se construían como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, eran decisiones que tenían que ver con la construcción del mundo, y esa construcción del mundo tenía que hacerse delicada, responsable y ponderadamente, por los muchísimos efectos que se podían generar en la dinámica de la Suprema Corte y en la interacción de ésta con otros muchos órganos del Estado.

110

Me pareció excepcional el haber tenido la posibilidad de colaborar con él, por una razón muy importante para mí: a don Ulises no le gustan, según yo me percaté, ni los problemas de la administración, ni los temas de la política. Sin embargo, y esto es paradójico, no gustándole unos y otros, se tomaba con particular cuidado y diligencia las correspondientes tareas. Me tocó ver cómo construía el presupuesto. Me tocó ver las actuaciones de los ministros en una magnífica Comisión de Gobierno, integrada por el propio ministro Schmill, el ministro Díaz Romero y el ministro De Silva Nava, la cual se reunía una vez por semana con todos los directores y, desde ahí, tomaban las decisiones administrativas de la totalidad del Poder Judicial de la Federación de una forma muy eficiente, muy pulcra, con una precisión extraordinaria, tratando de resolver la totalidad de los problemas de los órganos jurisdiccionales del país. Los temas más variados pasaban por la Comi-

sión de Gobierno y, con enorme diligencia, salían semanalmente las órdenes en este mismo sentido para cada uno de ellos.

Esto me parecía de una enorme valía porque, insisto, don Ulises no es como otras personas a las que los temas administrativos les interesan o, inclusive, les generan gusto. A él no le genera ni una cosa ni otra, pero, toda vez que entendía que ésa era su responsabilidad, que para eso se había contratado, actuaba con enorme cuidado y diligencia y llevaba sus temas leídos con la mayor comprensión posible.

Asimismo, actuaba a partir de una distinción muy clara entre lo público y lo privado.

Hace un rato recordaba el magistrado Mercado un viaje a Nicaragua al que me invitó don Ulises; también tuve la ocasión de viajar con él a Mérida, en mayo de 1991, cuando se celebraron los 150 años de la Constitución Yucateca y en ambas ocasiones, así como en otras que salimos en viaje oficial, lo hicimos en clase turista. Sin embargo, en algún viaje privado que hicimos posteriormente, lo hicimos en primera clase bajo nuestros propios recursos. Entonces me dijo una cosa que me parece muy importante: “cuando viajo como funcionario no gasto el dinero de la Suprema Corte. A mí me gusta y me parece muy bien viajar en primera, va uno evidentemente más cómodo, pero eso lo hago cuando yo viajo con mi dinero, no con el dinero público”.

En otras ocasiones –perdónenme la anécdota, pero con esto voy tratando de construir la idea que quiero presentar en esta tarde–, a algún coche de su casa le pusieron gasolina con la cuenta de la Suprema Corte. Él salió. Llamó la atención al personal. Y sacando de su cartera el dinero dijo: “Al coche de mi casa yo le pago la gasolina, al de la Corte, lo paga la Corte.”

En este tipo de participaciones no había ninguna exaltación, no había ningún histrionismo, no se hacía una manifestación generalizada de las cosas. Simplemente se hacía lo que se tenía que hacer, porque así se tenía que hacer. Considero que es lo que construía un sentido muy, muy importante de la actuación de don Ulises.

Otra cuestión de su presidencia que me pareció también de enorme valía fue la defensa que hizo del Poder Judicial. En esos años se

construyó un sistema jurídico al interior de la Suprema Corte para regularizar escrituras y contratos, porque, por curioso que esto pueda parecer, eso no existía. En este contexto, pronunció un discurso muy interesante en la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, en junio de 1992. Entonces habían empezado a hacerse críticas a la honestidad de los juzgadores federales y él presentó una hipótesis que consistía más en lo siguiente: –lo estoy abreviando, y ustedes lo pueden leer en el trabajo–: “Yo no conozco a un juez que haya sacado dinero de una de sus bolsas para metérselo a otra de sus bolsas. Todo acto de corrupción de un juzgador, viene propiciado por otra persona y no por el juzgador mismo. Si vamos a analizar la condición de honestidad de los jueces, ¿por qué no ampliamos el marco de observación del fenómeno y miramos la totalidad de quienes actúan en la administración de justicia, sin fijar de antemano un chivo expiatorio?”, –como le gustaba decir a don Ulises en esos tiempos–.

También inició el programa de dotación de casas para los jueces. Este fideicomiso fue trascendental porque logró preservar la autonomía y la independencia de los propios juzgadores. Y una cuestión más –como lo recordará también el magistrado Mercado–: “La función de ustedes dos es de servicio. Quiero que entiendan que están aquí para servir a los jueces, a los magistrados y a los ministros. La primera indisciplina, la primera cuestión que se presente en esta materia, va a ser causa, con todo mi pesar, de cese, porque estamos aquí para servir a estas personas.” A mí me pareció una filosofía muy clara que después me sirvió para tomar muchas de las acciones que he tenido que tomar. Otro caso que estimo importante, es la actualización que hizo del Semanario Judicial, la aparición del disco compacto y el programa de reestructuración de áreas administrativas, para lograrlas hacer mucho más eficientes en este sentido.

Y lo que tenemos aquí –tal como antes traté de hacerlo respecto de la actuación del ministro–, es que don Ulises se comportó como Presidente, de un modo muy puntilloso en el ejercicio de una responsabilidad, en el contexto de actuación para el cual lo había designado el pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Yo insisto, y esto me parece enormemente importante, que no disfrutaba de las labores administrativas, no disfrutaba de las labores políticas, sin embargo, éstas se cumplían a cabalidad con un enorme cuidado, con un enorme estudio y, ya después, se daba tiempo para las cosas jurisdiccionales y las distracciones personales.

Con esta línea de argumentación quiero ir concluyendo. En primer lugar, decía yo que ¿cómo es posible equilibrar la subjetividad personal en la objetividad que genera todo ejercicio institucional? ¿Cómo es posible que las ideas, las intenciones, los proyectos de cada cual, simultáneamente, se logren realizar dentro de un contexto objetivo, que es el que está delimitando la función y, al mismo tiempo, no se pierda la propia subjetividad, la ilusión de cambiar las cosas, la ilusión de entregar una presidencia mejor a la que se recibió, la ilusión de aportar al pleno de la Suprema Corte ideas para tratar de resolver los problemas que en su tiempo le tocó vivir?

Esta es una de las características más importantes del trabajo del ministro Schmill y, en ese sentido —como el otro día me lo decía uno de los ministros jubilados aquí presentes—, creo que la importancia de la presidencia del ministro Schmill debemos valorarla en relación a las condiciones que se daban al momento de su actuación. Yo no quiero tomar más el tiempo de ustedes para decir cuáles eran, pero sí podemos coincidir en que eran complejas en ese momento.

Quiero terminar con un comentario personal. He pensado, desde hace tiempo, en la presentación del día de hoy, y en la presentación que tendré que hacer pronto de la compilación de los estudios de un querido amigo ministro, también aquí presente. ¿Cuál es el concepto de la influencia? ¿Cómo se determina este concepto de la influencia? ¿Quién influye sobre uno? ¿Quiénes influyen sobre otros?

Yo no quiero, por supuesto, darle a lo que voy a decir una definición metafísica por respeto al ministro Schmill y por respeto a todos ustedes.

Simplemente quiero decir que, en el caso del ministro Schmill, su influencia para mí es muy considerable ¿Por qué? Porque cuando tengo que tomar decisiones importantes de vida o profesionales, final-

mente uno mantiene un diálogo personal y mental abierto con muy pocas personas. En este segundo caso, antes de tomar una decisión importante, piensa para uno mismo: ¿Qué hubiera hecho ‘fulano de tal’? ¿Cómo ‘fulano de tal’ hubiera representado el problema? ¿Cómo hubiera solucionado el problema? ¿Cómo se hubiera acercado a las condiciones que yo estoy viviendo?

El ministro Schmill ejerce esa influencia respecto de mí, porque con frecuencia yo me pregunto cuál hubiera sido su actuación, tratando con ello, de orientar la mía.

Muchas gracias.